



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

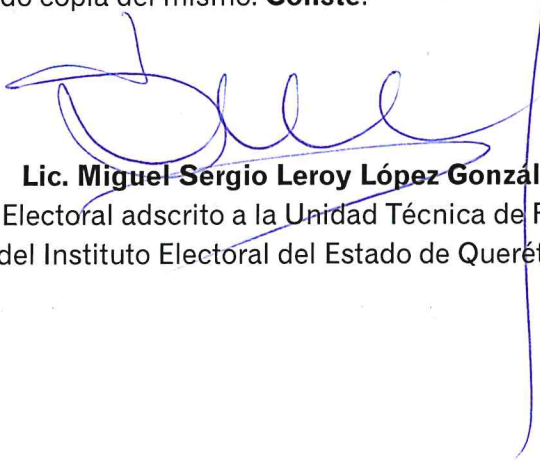
Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: Biodiversidad Querétaro, A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de abril del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** -----


Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

Asociación Civil: Biodiversidad Querétaro, A.C.

Asunto: Se recibe documentación.

Santiago de Querétaro, Querétaro, nueve de junio de dos mil veintitrés.

Vistos dos oficios recibidos el seis y ocho de junio de dos mil veintitrés, con claves DEOEPyPP/320/2023 y DEOEPyPP/325/2023, respectivamente, ambos firmados por la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Perrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante los cuales informa que en la Dirección a su cargo no existe registro de obligaciones pendientes a cargo de la organización ciudadana Biodiversidad Querétaro, A.C.

De igual forma, se recibió el ocho de junio del año en curso el oficio con clave DEAJ/241/2023, firmado por el Doctor Juan Rivera Hernández, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mediante el cual se informa que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro impuso a la organización ciudadana en referencia una multa por la cantidad de \$311.22 (trescientos once pesos 22/100 M.N.), la cual se encuentra pendiente de pago.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; y, 89, tercer párrafo, inciso b) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Único. Recepción. Se tiene por recibidos los oficios de cuenta, que constan cada uno de ellos en una foja útil inscrita por su anverso.

Por lo que, dada cuenta de su recepción se ordena su glose en autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

Razón. Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

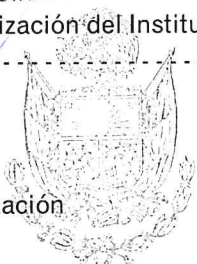
Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto.

Conste.-----

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN